

Res. Leg. N°. 2709

Premio pecuniario á doña
María San Miguel,
viuda del Capitán de Navío
don Octavio Caveró

JUAN PARDO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto: el Congreso ha dictado la
resolución siguiente:

Lima, 7 de diciembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso, atendiendo á los méritos servicios que por más de veinticuatro años prestó al país el Capitán de Navío de la Armada Nacional don Octavio Caveró, ha resuelto conceder á su viuda, doña María San Miguel, un premio de docientas libras peruanas de oro, que se consignará en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
Juan E. Durand, Secretario del Senado.
—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Hacienda, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos diez y ocho.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.

Andrés Vivanco, Secretario del Congreso.

Santiago D. Purodi, Secretario del Congreso.

—

Lima, 2 de febrero de 1918.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Tudela,

Ministro de Relaciones Exteriores, encargado
interinamente de la cartera de Hacienda.

*
* *